



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-111-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante Orden de Rectorado 2014-250-ESPE-a-3 de fecha 26 de septiembre de 2014, se ha designado a partir del 20 de octubre de 2014, al Master (Crnl SP) CARLOS TEIRON PROCEL SILVA, Director de la Unidad de Admisión y Registro;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-1991-M de fecha 05 de junio de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, a fin de cumplir con el proceso de designación de la nueva Directora de la Unidad de Admisión y Registro, solicita al Infrascrito, disponer se deje sin efecto la Orden de Rectorado 2014-250-ESPE-I-3, en virtud de la que se nombra como Director de dicha Unidad, al Crnl (sp) Carlos Prócel; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Derojar la Orden de Rectorado 2014-250-ESPE-a-3 de fecha 26 de septiembre de 2014, en virtud de la que se designó al Crnl. (sp) CARLOS TEIRON PROCEL SILVA, Director de la Unidad de Admisión y Registro.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente y considerando la naturaleza del cargo en mención, el referido profesional, proceda hasta la fecha efectiva de posesión de la profesional designada, a realizar la inducción pertinente a la misma, debiendo al final suscribirse la respectiva acta de entrega - recepción de funciones.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Directores entrante y saliente, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 07 de junio de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Brallana
CRNL. C.S.M.



FRD
R
g

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2014-250-ESPE-a-3

General de Brigada, Roque Moreira Cedeño, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma..";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir del 20 de octubre de 2014, al Master (Crnl SP) CARLOS TEIRON PROCEL SILVA, Director de la Unidad de Admisión y Registro.
- Art. 2 En consideración a la naturaleza del cargo en mención, la Ingeniera Fanny Cevallos Ortega, actual Directora de la citada Unidad, proceda hasta la fecha efectiva de posesión del profesional designado, a realizar la inducción pertinente al mismo, debiendo al final suscribirse la respectiva acta de entrega - recepción de funciones.
- Art. 3 En concordancia con el artículo uno de este instrumento legal, derogase con fecha 20 de octubre de 2014, la Orden de Rectorado No. 2014-040-ESPE-a-3 del 12 de febrero de 2014 y todas aquellas que se opongan a la presente
- Art. 4 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Director de la Unidad de Talento Humano y Directores saliente y entrante de la Unidad de Admisión y Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 26 de septiembre de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Roque Apolinar Moreira Cedeño
GENERAL DE BRIGADA

RAME/JCOC